

ESCRITURA PUBLICA DE CESION

DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPANIA VIVEROS ATA

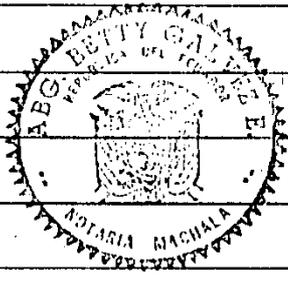
LAYA C. LTDA., QUE OTORGA

EL SEÑOR RICARDO JOSE TI -

MARCHI COTLEAR, A FAVOR -

DEL SEÑOR RECHER HERNAN VI

VANCO CORDOVA.-



CUANTIA: S/.2'000.000,00

#####

#####

En la ciudad de Machala, -

Capital de la Provincia de El Oro, Re-

pública del Ecuador, hoy día miércoles -

tres de Diciembre de mil novecientos no

venta y siete; ante mí, ABOGADA BETTY -

GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera

del Cantón Machala, comparecen: Por una

parte en calidad de cedente vendedor el

señor RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR, ca-

maronero, quien declara ser de nacionali

dad italiana, que habla y entiende perfec

tamente el idioma castellano; y, por o-

tra parte en calidad de cesionario com-

prador el señor RECHER HERNAN VIVANCO -

CORDOVA, camaronero, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, Comparece además

la señora BARBARA BRAVO PRAZAK DE TIMAR

Betty Galvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

REVISADO

Galvez E.
Sra.
Ecuador
932 906
105 y Vela

OHI, dedicada al hogar, quien declara -

ser de nacionalidad peruana, para los fi
nes que se señalan más adelante. Los se
ñores comparecientes: de estado civil ca-
sados, domiciliados en esta ciudad de Ma-
chala, mayores de edad, capaces para o-
bligarse y contratar, a quienes de cono-
cerlos doy fe, con amplia libertad y -
bien instruidos de la naturaleza y resul-
tados de la presente Escritura Pública -
de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, pa-
ra su otorgamiento me presentan la minu-
ta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una
de Cesión de Participaciones Sociales, al
tenor de las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración de la presente escritura pú-
blica por sus propios derechos, por una
parte en calidad de cedente vendedor el
señor Ricardo José Timarchi Cotlear, acom-
pañado de su cónyuge señora Bárbara Bra-
vo Prazak de Timarchi; y, por otra par-
te en calidad de cesionario comprador el
señor Recher Hernán Vivanco Córdova, to-
dos los comparecientes con la capacidad -
civil suficiente para intervenir en todo

acto o contrato.-----

1
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Según escritura
3 pública autorizada por el Notario Décimo
4 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Ger-
5 mán Castillo Suárez el veintinueve de Ju-
6 lio de mil novecientos setenta y siete,
7 aprobada mediante Resolución Número RL - -
8 Tres mil doscientos sesenta y cuatro de
9 fecha ocho de Agosto de mil novecientos
10 setenta y siete dictada por el señor In-
11 tendente de Compañías de Guayaquil, ins-
12 crita en el Registro Mercantil del Can-
13 tón Santa Rosa, el dieciséis de Agosto -
14 de mil novecientos setenta y siete, se -
15 constituyó la Compañía Viveros Atalaya -
16 G. Ltda., con un capital social de Cien
17 mil suores, dividido en cien participa-
18 ciones sociales de un mil suores cada -
19 una, B) Mediante escritura pública cele-
20 brada en la Notaría Tercera del Cantón -
21 Machala, a cargo de la Abogada Betty -
22 Gálvez Espinoza, el dieciocho de Agosto -
23 de mil novecientos ochenta y nueve, se -
24 aumentó el capital social de la Compañía
25 a Dos millones de suores dividido en dos
26 mil participaciones iguales, acumulativas -
27 e indivisibles de un mil suores cada u-
28 na; C) Según escritura pública autorizada

Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Gálvez E.
No.
Caudor
132 906
y Vela

1 por la Notaria Tercera del Cantón Macha-

2 la, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el -

3 dieciséis de Septiembre de mil novecien -

4 tos noventa y uno, inscrita en el Regis -

5 tro Mercantil del Cantón Santa Rosa, el

6 veintiuno de Julio de mil novecientos no

7 venta y tres, el señor Abel Muñoz Ugar-

8 te cedió y transfirió en favor del se -

9 ñor Doctor Roberto Benigno Granda Arias -

10 la una participación que tenía en la men -

11 cionada Compañía del valor de un mil su -

12 ores equivalente a mil suores; el señor

13 Nelson Muñoz Custode cedió y transfirió -

14 en favor del señor Luis Fernando Granda

15 Arias una participación de las que tenía

16 en propiedad en la Compañía del valor -

17 de un mil suores equivalente a mil su -

18 ores y cedió y transfirió en favor del

19 señor Ricardo José Timarchi Cotlear las -

20 Novecientas noventa y ocho participaciones

21 restantes que tenía en la Compañía del -

22 valor de un mil suores cada una, equiva -

23 lentes a Novecientos noventa y ocho mil

24 suores y el Capitán (r) Milton Ordóñez -

25 Rubio cedió y transfirió a favor del se -

26 ñor Ricardo José Timarchi Cotlear las mil

27 participaciones sociales de un mil suores

28 cada una que tenía en la indicada Compañía

ña, equivalentes a Un millón de sucres;

Galvez E.
A. Sra.
Ecuador
832 906
106 y Vela

Mg. Betty Sabote C. P. 3
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1

2 D) Mediante escritura pública celebrada -

3 en la Notaría Segunda del Cantón Machala,

4 a cargo del Doctor José Cabrera Román,

5 el diecinueve de Septiembre de mil no-

6 vecientos noventa y cuatro, inscrita -

7 en el Registro Mercantil del Cantón San

8 ta Rosa, el cuatro de Octubre de mil -

9 novecientos noventa y cuatro, los seño -

10 res Doctor Roberto Benigno Granda Arias

11 y Luis Fernando Granda Arias cedieron y

12 transfirieron a favor del señor Ricardo

13 José Timarohi Cotlear, la una partici -

14 pación que cada uno de ellos tenían en

15 el Capital de la Compañía Viveros Atala

16 ya C. Ltda.; E) En la Sesión de Junta

17 General Extraordinaria de Socios, celebra

18 da el día veintiocho de Noviembre de -

19 mil novecientos noventa y siete previo el

20 consentimiento unánime del capital social

21 la Junta autorizó al socio señor Ricar-

22 do José Timarohi Cotlear, para que ceda

23 y transfiera en favor del señor Recher

24 Hernán Vivanco Córdova la totalidad de -

25 sus participaciones sociales que en núme

26 ro de Dos mil tiene en propiedad en -

27 el capital social de la Compañía Vive -

28 ros Atalaya C. Ltda., conforme consta del

Acta que se agrega a esta escritura --
como documento habilitante.-----

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes -
expuestos, de conformidad con lo resuel
to en la Junta General Extraordinaria -
de Socios de la Compañía Viveros Atala
ya C. Ltda., celebrada el día veintio -
cho de Noviembre de mil novecientos no
venta y siete, mediante la presente es
critura el señor Ricardo José Timarchi
Cotlear cede y transfiere las dos mil
participaciones sociales que tiene en -
propiedad en la Compañía, del valor de
un mil sucos cada una en favor del -
señor Recher Hernán Vivanco Córdova en
igual precio que declara que recibe de
manos del cesionario comprador en dinero
de curso legal, a plena satisfacción.--

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- El señor Re
cher Hernán Vivanco Córdova declara, co
nocer el Balance General y sus anexos
y expresa que solamente reconoce como -
acreencias y/o acreedores a los solamente
allí especificados y que en caso de ha
ber acreencias contra la Compañía Vive
ros Atalaya C. Ltda. a partir del tres
de Diciembre de mil novecientos noventa
y siete, manifiesta el señor Ricardo Jo-

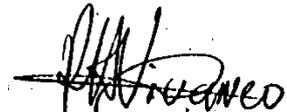
El texto de esta página continúa en la número cinco.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIVEROS
ATALAYA C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en la Vía a Puerto Bolívar, de esta ciudad se reúne el cien por ciento del capital social de la Compañía Viveros Atalaya C. Ltda. siendo el propietario de las dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucses cada una, el señor Ricardo José Timarchi Cotlear quien desempeña las funciones de Gerente General y actúa como Presidente Ad-hoc el señor Recher Hernán Vivanco Córdova con el objeto de tratar como único punto del orden del día el siguiente: Autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que en número de dos mil tiene en propiedad en la Compañía Viveros Atalaya C. Ltda., a favor del señor Recher Hernán Vivanco Córdova; por lo que con el voto unánime del capital social, se resuelve autorizar al socio señor Ricardo José Timarchi Cotlear para que ceda y transfiera a favor del señor Recher Hernán Vivanco Córdova la totalidad de las participaciones sociales que en número de dos mil tiene en propiedad en la Compañía Viveros Atalaya C. Ltda., y suscriba la correspondiente escritura pública. Luego de lo cual se concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual se reinstala con el número de socios asistentes, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes. El señor Presidente Ad-hoc declara concluida la sesión a las diecinueve horas, firmando para constancia el Gerente General - Secretario y el Presidente Ad-hoc.

Ally Betty Salazar C. Gerente y
NOTARIA TERCERA - MACHALA

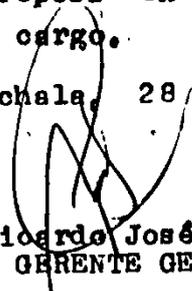

Ricardo José Timarchi Cotlear
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Recher Hernán Vivanco Córdova
PRESIDENTE AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al ori-

ginal, que reposa en el Libro de Actas de la Com-
pañía a mi cargo.

Machala, 28 de Noviembre de 1.997


Ricardo José Timarchi Cotlear
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

asé Timarohi Cotlear que responderá persoa
nal y pecuniariamente por esas obliga -
ciones.-----

QUINTA: RATIFICACION.- Presente la señora
Barbara Bruvo Prazak de Timarohi inteli -
genoiada del contenido y alcaneo de to -
das y cada una de las oláusulas de es -
te contrato declara, que nada tiene que
objetar al respecto, toda vez que la -
cesión de participaciones que realiza su
cónyuge señor Ricardo José Timarohi Co -
tlear no contraviene a la Ley ni a -
los intereses de la sociedad conyugal -
que tienen conformada.-----

SEXTA: ACEPTACION.- Las partes intervi -
nientes declaran que aceptan, aprueban y
ratifican este instrumento en todo su -
contenido, quedando autorizado el cesiona -
rio comprador para obtener que se tome
nota de esta escritura en el Registro -
Mercantil del Cantón Santa Rosa, al mar -
gen de la correspondiente inscripción de
la Constitución de la Compañía Viveros -
Atalaya C. Ltda., así como también para
que obtenga que el Notario Décimo Octa -
vo del Cantón Guayaquil tome nota de -
esta cesión de participaciones al margen
de la escritura pública de constitución

Ala Betty Salazar S.

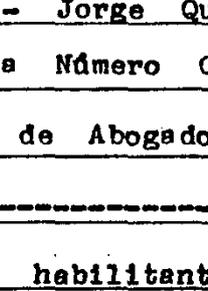
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

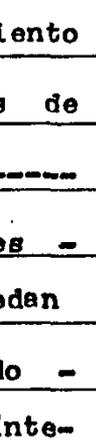
vez E.
Ar.
Medor
12 906
Vela

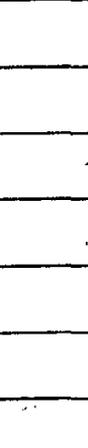
de la expresada Compañía. Sirvase señor

Notario agregar las demás cláusulas de -
rigor para la validez de esta escritura
pública.- firma) ilegible.- Jorge Quezada
Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento
ochenta y tres.- Colegio de Abogados de
El Oro".-----

Hasta aquí los documentos habilitantes -
que junto con la minuta inserta quedan
elevados a Escritura Pública con todo -
el valor legal. Y, leída que fue inte-
gramente por mí la Notaria a los compa
recientes, aquéllos se ratifican en lo -
expuesto y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe. 


Ricardo José Timarchi Cotlear
C.I.No 0702715970


Barbara Bravo Prazak de Timarchi
Pasaporte No 1399327


Reher Hernán Vivanco Córdova
C.I.No 1101829834

Siguen -

las firmas. -

Gálvez E.

A Bra.
Ecuador
9-932 906
105 y Vela

Beyate E

Mg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

En Machala, hoy día 3 de Diciembre/97, di de la primera a la tercera copia. -

En Machala, el 19 de Abril /99, di la cuarta copia. -

SE OTORGO ANTE MI, y en -

fe de éillo, confiero ESTE QUINTO TESTIMO-

NIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORI-

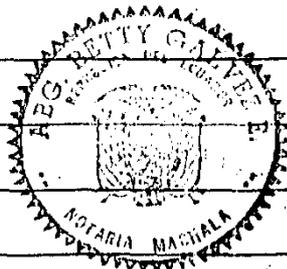
GINAL, que en seis fojas útiles, sello, -

firmino y rubrico en Machala, hoy día mié

coles veintiocho de Abril de mil novecien

tos noventa y nueve. -

Mg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



Beyate E
Mg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28